ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO No	PS016-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	ALEX DAVID ZAPATA PALACIO
CEDULA	1.020.398.527
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMA EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SEGURIDAD INFORMÁTICA.
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($25.739.700)**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO NOVENTA Y SEIS (196)

El día miércoles, 19 de agosto de 2026, comparecieron, de una parte, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.606.428, expedida en Gómez Plata (Antioquia), en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA**, identificado con NIT No. 890.983.938-1, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**; y, de la otra, ALEX DAVID ZAPATA PALACIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.398.527, quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**. Las partes, actuando en las calidades antes indicadas, suscriben la presente **Acta de Terminación** del Contrato No. PS016-2026, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA se suscribió el Contrato No. PS026-2026, cuyo objeto es la ***"prestar servicios profesionales como ingeniero en sistema en la alcaldía del municipio de Gómez Plata para la implementación, mantenimiento y soporte de los sistemas de información, infraestructura tecnológica, transformación digital y seguridad informática."***

2. Que el plazo de ejecución del contrato finalizó el **31 de julio de 2026**, por lo que las partes dejan constancia de su terminación por vencimiento del plazo pactado.

3. Que la liquidación del contrato se efectuará mediante acta independiente, la cual hará parte integral del expediente contractual. En dicha acta, el MUNICIPIO reconocerá la CONTRATISTA los valores causados y pendientes de pago, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato, correspondientes a la última cuota.

POR EL MUNICIPIO,

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Contratante

POR EL CONTRATISTA

ALEX DAVID ZAPATA PALACIO
Contratista

MARTA CECILIA SALDARRIAGA JIMENEZ
Secretaria de General de Gobierno y Postconflicto
Supervisora

Proyectó: Marta Saldarriaga Jiménez - Secretaria General Gobierno y Postconflicto	Revisó: Jesús alonso Arroyave-Pérez-Asesor Contratación	Aprobó: **Luis Guillermo Pérez Echeverri** - Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No	PS016-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	ALEX DAVID ZAPATA PALACIO
CEDULA	1.020.398.527
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMA EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SEGURIDAD INFORMÁTICA.
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($25.739.700)**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO NOVENTA Y SEIS (196)

NOVEDADES: ACUERDO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El día 19 de agosto de 2026, finalizó el contrato de la referencia por vencimiento del plazo de ejecución pactado. La liquidación del contrato se realizará mediante acta independiente, la cual hará parte integral del presente acuerdo. En dicha liquidación, el Municipio de Gómez Plata reconocerá y pagará al contratista los valores causados conforme a lo establecido en la cláusula tercera del Contrato No. PS016-2026.

DESARROLLO

El día miércoles, 19 de agosto de 2026, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI,** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.606.428, expedida en Gómez Plata (Antioquia), en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA**, identificado con NIT No. 890.983.938-1, y ALEX DAVID ZAPATA PALACIO**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.398.527, en calidad de **CONTRATISTA,** encontrándose dentro del término legal para liquidar el contrato, proceden de común acuerdo a la liquidación del Contrato No. PS016-2026, de conformidad con las siguientes consideraciones: términos:

FECHA INICIACIÓN: 16 de enero de 2026
FECHA TERMINACIÓN: 31 de julio de 2026

VALORES ADEUDADOS

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación, adeuda las siguientes cuotas:

Factura	Valor
CUENTA DE COBRO NÚMERO 7	**$3.785.250**
Total	**$3.785.250**

CONSIDERACIONES.

1. El contrato fue ejecutado a satisfacción, cumpliéndose íntegramente el objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
2. Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA actuó con lealtad, buena fe, autonomía técnica y diligencia, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades encomendadas.
3. El CONTRATISTA cumplió con las obligaciones previstas en la cláusula quinta del contrato, mantuvo la reserva y confidencialidad de la información conocida con ocasión de su ejecución y se abstuvo de utilizarla en beneficio propio o de terceros.

Alcaldía Municipal Cl 50 N° 49- 49 Parque Principal- Código Postal: 051830
PBX: (604) 862 75 22 E-mail: alcaldia@gomezplata-antioquia.gov.co

4. El CONTRATISTA acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. De conformidad con la cláusula tercera del contrato y con el Acta de Terminación suscrita el 19 de agosto de 2026, el MUNICIPIO adeuda al CONTRATISTA la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.785.250)**, correspondiente a la última cuota contractual, valor que será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción de la presente acta o una vez la entidad cuente con la disponibilidad de flujo de caja.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN

PRIMERO. Declarar cumplido el objeto del Contrato No. PS016-2026 y aprobar su liquidación bilateral, dejando constancia del estado final de su ejecución técnica, administrativa y financiera.

SEGUNDO. El MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA pagará al CONTRATISTA la suma **de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.785.250),** correspondiente al saldo pendiente del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción de la presente acta o una vez la entidad cuente con la disponibilidad de flujo de caja.

TERCERO. Una vez efectuado el pago señalado en el numeral anterior, las partes se declararán recíprocamente a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. PS016-2026, sin perjuicio de las obligaciones que, por su naturaleza, subsistan con posterioridad a la liquidación.

CUARTO. Con la suscripción de la presente acta, las partes aprueban de común acuerdo la liquidación del Contrato No. PS016-2026. Para constancia, se firma la presente acta en Gómez Plata, Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Contratante

POR EL CONTRATISTA

ALEX DAVID ZAPATA PALACIO
Contratista

MARTA CECILIA SALDARRIAGA JIMENEZ
Secretaria de General de Gobierno y Postconflicto
Supervisora

Proyectó: Marta Saldarriaga Jiménez - Secretaria General Gobierno y Postconflicto	Revisó: Jesús alonso Arroyave-Pérez-Asesor Contratación	Aprobó: **Luis Guillermo Pérez Echeverri** - Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		